Plan de atención a la diversidad

CEIP Nuestra Señora de La Candelaria

Zamora

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, DEL CENTRO DOCENTRE Y SU CONTEXTO ASÍ COMO DE SUS OBJETIVOS, LOS PRINCIPIOS Y FINALIDADES GENERALES DE LA ETAPA 4

2.- OBJETIVOS DEL PLAN 10

3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO 12

3.1.- Criterios para la detección y valoración de las necesidades educativas 12

3.2.- Detección y valoración de las necesidades educativas 14

4.- DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA. PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO. TEMPORALIZACIÓN PREVISTAS EN EL CURSO ESCOLAR. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RLACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS 15

4.1 MEDIDAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS 15

4.1.1.- LAS MEDIDAS ORDINARIAS 15

4.1.2.- LAS MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS 19

5.- PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO 25

5.1.- Atención al alumnado Extranjero y de Minorías.

5.2.- Atención al alumnado con necesidades educativas.

5.3.- Atención al alumnado superdotado intelectualmente.

5.4.- Atención al alumnado absentista

5.5.- Atención hospitalaria y domiciliaria

5.6.- MARE

6.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO 26

- Recursos humanos 26
- Recursos materiales 28
- Espacios 28

7.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO 28

8.- EVALUACIÓN DEL PLAN 30

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, DEL CENTRO DOCENTRE Y SU CONTEXTO ASÍ COMO DE SUS OBJETIVOS, LOS PRINCIPIOS Y FINALIDADES GENERALES DE LA ETAPA.

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Hay que tener presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad. Por tanto, entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Se trata de un elemento enriquecedor y, desde luego, es una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Al respecto, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece en su preámbulo que *todos los estudiantes poseen talento, pero la*

naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias. Y añade, *la autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido.*

El Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 22 la Atención a la Diversidad como *el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.*

El Plan Marco de Atención a la Diversidad de Castilla y León aboga por *el reconocimiento de la diversidad como hecho universal y necesario; la planificación de la diversidad en el ámbito educativo como factor fundamental para favorecer una enseñanza personalizada y para incrementar el carácter enriquecedor de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa en general, y del alumnado en particular, dentro de un marco de pleno respeto a sus diferencias.*

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad de los alumnos y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. Tanto la adquisición de conocimientos como el aprendizaje y desempeño de las diferentes competencias, dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los objetivos establecidos para las etapas educativas. **De los objetivos de etapa establecidos en la orden citada arriba, son de especial relevancia en términos de diversidad educativa, los siguientes**:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Tal y como establece en los principios pedagógicos recogidos en Decreto 26/2016, de 21 de julio*, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, se pondrá especial énfasis en la* ***atención individualizada y el seguimiento preventivo*** *del alumnado mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento, facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos de la etapa.* Así mismo, *la acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias*

y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

Igualmente, en el *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria,* la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo. La **finalidad de la Educación Primaria** es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en nuestro centro, se regirá por **los siguientes principios de actuación**:

1. Todo el alumnado es diverso ante los procesos de aprendizaje porque presenta diferentes actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, estilos de aprendizaje y experiencias previas.
2. El sistema educativo tal y como dispone el artículo 79 bis de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa,* debe dar respuesta a la diversidad del alumnado desde los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Así mismo, se deben adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

De esto se deriva que nuestro plan:

- Presente un carácter global, que implica medidas, recursos y actuaciones derivados de la atención educativa a la diversidad.
- Sea sistémico y estructural, inserta en la organización del centro, inmersa en el currículo
- Intente ser abierto y flexible, adaptándose a las necesidades de cada alumno en cada momento y situación por una parte; y basada en la reflexión conjunta y colaboración de todos los profesionales.

En cualquier caso, es el principio de normalización la guía rectora de intervención. Siempre que sea posible las medidas adoptadas irán siempre desde la mayor normalización posible hacia medidas de carácter extraordinario cuando el alumno no pueda seguir el proceso educativo ordinario. De alguna manera se trata de combinar y hacer factible el principio de personalización de la enseñanza con el del currículo comprensivo e igual para todos. Solo cuando no se pueda llevar a cabo la formación ordinaria se planteará el apartarse del currículo establecido en el grado que las necesidades del alumno lo requieran.

DATOS DEL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR:

El nivel socioeconómico de las familias de este centro es, en general, de grado medio, con una pequeña representación de grupos con otros niveles de ingresos.

Tratándose de un entorno mayoritariamente obrero, su nivel cultural es muy diverso, pues dada la variedad de servicios que el centro oferta, atiende además a un alumnado procedente de otras zonas de la ciudad, dada la respuesta a necesidades que otros centros no pueden solventar, además de recibir alumnado procedente de pueblos cercanos.

También asisten alumnos de familias inmigrantes, en proporción aproximada al 10%, en su mayoría procedente de Sudamérica y Centroeuropa. Los alumnos de etnia gitana rondan el 1%.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE:

La respuesta educativa ha de adecuarse a las características, capacidades y situación del alumno, eligiendo siempre aquellas que se ajusten lo más posible al currículo ordinario y a la enseñanza normalizada. De ahí que el centro contemple en este plan varias medidas, unas ordinarias y otras especializadas/extraordinarias; refuerzos por parte de profesores o apoyos de los especialistas de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje; medidas que afectan sólo a aspectos metodológicos y organizativos versus medidas que alteran objetivos y contenidos de ciclo; respuesta educativa dentro o fuera del aula; apoyos en pequeños grupos o de carácter individual.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad se dirige a todo el alumnado del centro, con especial interés hacia los alumnos que requieren durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas. Al respecto, la Instrucción conjunta de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, dispone siete *grupos*:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con retraso madurativo.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado de altas capacidades.
- Alumnado con alteraciones de la comunicación y del lenguaje.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con capacidad intelectual límite.
- Alumnado con trastornos de la conducta.
- Alumnado procedente de otros países con dificultades en la lengua y cultura del país de acogida.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

El Centro como motor de cambio recoge en su Proyecto de Centro todos los aspectos esenciales para llevar a cabo la integración con éxito. El centro está abierto al contexto ya que no podemos olvidar que el fin último de la integración escolar es la integración social. Por ello nuestro Plan de Atención a la Diversidad cuenta con los siguientes objetivos:

- Conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. Ello conlleva contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Conseguir que todos y cada uno de los alumnos del centro puedan llevar a cabo su proceso formativo con éxito de acuerdo a sus capacidades individuales, desarrollando su personalidad, sus habilidades de relación social y sus competencias curriculares en armonía con sus intereses y aptitudes.
- Establecer los criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades específicas sean cuales sean la naturaleza de las mismas.
- Fomentar que la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realice los mas tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas de acuerdo con el principio de mayor normalización posible, con la atención específica de los apoyos que dispone el centro.

- Crear un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- Garantizar una eficaz adaptación persiguiendo una escolarización normalizada del alumnado con necesidades de compensación educativa al centro y al entorno, sea cual sea la naturaleza de dichas necesidades.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado inmigrante o alumnado con especiales condiciones geográficas, sociales y culturales.
- Adquirir unos adecuados niveles de competencia curricular por parte del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Conseguir una intervención abierta, flexible, estructurada e interrelacionada mediante la coordinación de los profesionales que participan en el proceso formativo del alumno (tutores, profesores, apoyos y/o refuerzos, EOEP) y el seguimiento pautado de su evolución.
- Organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales, además de espaciales, para una adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Llevar a cabo una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar el desarrollo de programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

- Estructurar las medidas de apoyo ordinario y específico que se pueden necesitar para que alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.

- Promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración de los distintos profesionales.

- Organizar los procedimientos para garantizar la colaboración con las familias, así como el traspaso de una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para la atención educativa de su hijo.

- Informar sobre las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

3.1.- Criterios para la detección y valoración de las necesidades educativas.

- Que el alumno no es capaz, sin ayuda, de conseguir los objetivos planteados.
- Que el tutor observe que el alumno no sigue el ritmo del aula, cualquiera que sea la causa.
- Que el alumno presenta constantes disrupciones en la marcha ordinaria del aula/Centro.
- Que el alumno presenta algún tipo de dificultad a nivel de lenguaje oral.
- O bien que el tutor perciba que el alumno presenta dificultades en alguna de la siguientes áreas:
    - Capacidad intelectual
    - Memoria
    - Atención- concentración

    - Autoestima-autoconcepto
    - Ritmo de aprendizaje
    - Motivación e intereses
    - Control de técnicas de estudio/hábitos de estudios
    - Comprensión lectora
    - Comprensión y expresión escrita
    - Procesos de razonamiento y comprensión:
        - Organización de ideas
        - Resolución de problemas
        - Razonamiento
        - Calculo
    - Capacidad de relación e integración:
        - Con el profesorado
        - Con los compañeros
        - Con su familia
        - Integración con el grupo

- Que presente una situación desventaja socioeducativa o dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia, que estén dificultando la consecución de los objetivos del ciclo/Etapa.

- Que el alumno presente una integración tardía en el sistema educativo, o que su lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua.

Cuando se prevea que un alumno pudiera presentar necesidades educativas, se seguirá el siguiente procedimiento:

3.2.- Detección y valoración de las necesidades educativas:

- Detección por parte del profesor tutor.

- Medidas a poner en marcha a través de la propia tutoría.

- Cuando estas medidas no sean suficientes:

  - Derivación al EOEP (*).
  - Autorización de los padres para realizar la evaluación psicopedagógica (*).
  - Evaluación Psicopedagógica.

A partir de la misma, si es necesario, se elaborará:

- Informe psicopedagógico del EOEP (*) y Dictamen correspondiente si fuera preciso (*).
- Determinación de la respuesta educativa más adecuada.
- Información de los resultados y coordinación con el equipo docente del centro.
- Programa de refuerzo educativo, organización de apoyos específicos, adecuaciones o adaptaciones curriculares.
- Información a los padres de los resultados de la evaluación y de la propuesta de escolarización.

(*) Según procedimientos y documentos establecidos en la *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.*

4.- DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA. PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO. TEMPORALIZACIÓN PREVISTAS EN EL CURSO ESCOLAR. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

4.1 MEDIDAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS:

4.1.1.- LAS MEDIDAS ORDINARIAS inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

a) **La acción tutorial**, que permite garantizar el seguimiento sistemático del alumnado para prevenir y detectar dificultades en todos los ámbitos, escolar, personal y social con el fin de dar respuesta a las necesidades individuales. Cobra en este apartado especial relevancia la figura del tutor y la coordinación de éste con las familias.

b) **Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.** Durante la etapa de Educación Infantil se desarrollan actuaciones preventivas por parte de las tutoras así como despistajes para la detección de posibles dificultades de aprendizaje, por parte del Equipo de Orientación. Además, el Centro en colaboración con el Equipo de Orientación, desarrolla medidas de detección de posibles alumnos con altas capacidades según el protocolo estipulado desde la Dirección Provincial de Educación.

c) Agrupamientos flexibles, grupos de refuerzo en las áreas instrumentales.

Se pretende que si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, debe recibir el refuerzo del profesor para superarlo y continuar su aprendizaje con su ritmo habitual a través de reforzadores de las conductas y el uso de estrategias

didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta.

Es decir, atiende las dificultades del alumno surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones (secuencia y organización de contenidos, actividades, agrupamientos,…), el alumno puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados.

Se pueden diferenciar dos tipos, según el alumnado al que se dirija:

- Refuerzo educativo grupal, de carácter preventivo en aquellas áreas en las que el grupo encuentra o pueda encontrar mayores dificultades.
- Refuerzo educativo individualizado, para quienes hayan promocionado con alguna área con calificación negativa o, en una sesión de evaluación durante el curso, haya tenido evaluación negativa en un área determinada.

Cuando se trate de dificultades transitorias (personales, de aprendizaje, comportamentales) sería conveniente un refuerzo por parte del mismo profesor de aula en los tiempos marcados dentro del horario correspondiente, hasta que la situación se vaya superando.

En el caso de alumnos con dificultades de aprendizaje sin que curse con un desfase curricular de dos o más cursos, la medida más favorable es el refuerzo educativo por parte de profesores ordinarios dentro del aula si es posible o bien fuera de ella, en pequeño grupo o de forma individual. (Medida que podría combinarse con el apoyo específico, según el caso).

Para el refuerzo educativo grupal

- Presencia de dos profesores con el grupo, para la atención personalizada de trabajo grupal o individual en determinadas áreas.
- Desdoble del grupo, que se puede realizar de diferentes formas:

- División de un grupo en dos grupos heterogéneos estables
- Reordenación de los grupos en determinadas áreas en grupos homogéneos por su capacidad: los alumnos cambian de grupo según tengan mejor o peor rendimiento en cada área
- Atención a unos pocos alumnos con mayor retraso escolar fuera del grupo ordinario.
- Agrupamiento en pequeños grupos favoreciendo el aprendizaje cooperativo.

- Trabajo de contenidos de algunas áreas troncales mediante talleres.
- Adaptación de espacios. Facilitar entornos en el aula para el trabajo complementario, autónomo y diferenciado.
- Adaptación de materiales complementarios.
- Seguimiento por parte del equipo docente de la marcha del grupo, de forma periódica y sistemática.

Para el refuerzo educativo individualizado

- Actividades de trabajo personal, tutorizadas:
  - De forma individualizada: cada profesor/a realiza el seguimiento del trabajo de sus alumnos/as en tiempos establecidos, dentro del tiempo lectivo ordinario.
- Plan de trabajo individual/contrato personal del alumno o alumna con su tutor/ o alguno de sus profesores/as, con reuniones periódicas para revisa su validez y cumplimiento.

d) Adaptaciones curriculares, no significativas, que afecten únicamente a la metodología didáctica. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

e) Actuaciones diseñadas y planificadas para los momentos iniciales de incorporación de alumnado al centro: recogidas en el Plan de Acogida del Centro.

f) Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

g) Asignaturas de libre configuración autonómica.

h) Propuesta y desarrollo de Actuaciones de Orientación Académica y Profesional, que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, preparatorias para la incorporación al mundo laboral y otras.

Medidas	**Procedimiento**	**Temporización**	**Responsa-bles**	**Funciones de los responsables**
La acción tutorial	Ver Documento del Plan de Acción Tutorial			
La opcionalidad en la elección de materias en la educación secundaria obligatoria	Aconsejar al alumno a partir de un buen conocimiento del mismo.	Tercer trimestre	Tutor y EOEP	Conocer al alumno Ofrecer información variada y ajustada a las motivaciones y capacidades del alumno.
Las estrategias de enseñanza	Distribución del aula, trabajo cooperativo, trabajo en pequeños grupos, seguimientos constantes, continuos apoyos, colaboración familiar exhaustiva	A lo largo de todo el curso	Tutor y cualquier maestro	Planificar, implementar y evaluar
Los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental	Evaluar la capacidad de los alumnos Distribuir al alumnado Planificar el plan de trabajo Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales	A lo largo del primer trimestre	Tutor, Equipo Directivo EOEP	Evaluar, distribuir , planificar Organizar tiempos, y recursos aconsejar
Los agrupamientos flexibles de carácter colectivo	Evaluar la capacidad de los alumnos Distribuir al alumnado Planificar el plan de trabajo Establecer los tiempos y recursos humanos y	A lo del curso	Tutor, Equipo Directivo	Evaluar, distribuir , planificar Organizar tiempos, y recursos

	materiales		EOEP	aconsejar
Las medidas de ampliación o profundización	Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación	En cualquier momento del curso	Tutor EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento Evaluar
Las adaptaciones curriculares, que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales	Tras una Evaluación se planifica, implementa y se realiza seguimiento de la ACS.	En cualquier momento del curso	Tutor EOEP Maestros especialistas	Realizarla e implementarla Aconsejar y aportar recursos
Los Planes de Acogida	Ver Documento del Plan de Acogida			
La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano	Informando a las familias de la importancia de la escolarización y realizando un seguimiento exhaustivo de los casos que se presenten	En cualquier momento del curso	Equipo Directivo Tutor EOEP	Informar, controlar y notificar Aportar información, materiales y recursos, Aconsejar e intervenir en los casos que se produzcan
PROGRAMA MARE	Ver Proyecto Programa MARE			

4.1.2.- LAS MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS se emplearán siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias. Las medidas especializadas pueden modificar los elementos

curriculares y organizativos siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

MEDIDAS ESPECIALIZADAS: Pueden implicar la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas en pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente se realizará el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada por el equipo de orientación en coordinación con la dirección del centro.

b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas adaptaciones deberán ser recogidas en el documento de adaptación correspondiente.

c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se actuará según la Resolución de 17 de agosto de 2009, por el que se regula e diseño, aplicación y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

    a. En los casos en los que exista un desfase importante en el desarrollo personal del alumno, de forma especial en las áreas cognitivas, comunicativo-lingüística o en la autonomía personal.

    b. Desfase curricular de dos cursos.

d) Modalidades de escolarización del alumnado con discapacidad. Las que podrían desarrollarse en nuestro centro son la modalidad ordinaria con apoyo específico o la modalidad de escolarización combinada con centro de educación especial.

e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS son, entre otras, las que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

a) Aceleración y ampliación parcial del currículo. Medida destinada al alumnado de altas capacidades. Esta medida supone utilizar como referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado el alumno.

b) Flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para alumnado con altas capacidades.

c) Escolarización en el curso inferior al que corresponda por edad. Para alumnos que se escolarizan tardíamente en el sistema educativo y con desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar el desfase, se incorpora al curso que le correspondería por edad.

d) **Acciones de carácter compensatorio** dirigidas al alumnado de desventaja social y educativa.

e) Prolongación de la escolarización en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socio-educativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

Medidas	Procedimiento	Temporización	Responsables	Funciones de los responsables
Adaptaciones curriculares significativas, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales	Tras una Evaluación Psicopedagógica se planifica, implementa y se realiza seguimiento de la AC.	En cualquier momento	Tutor EOEP Maestros especialistas	Realizar, implementar hacer seguimiento y evaluar Aconsejar y aportar recursos Realizar seguimiento
La permanencia excepcional en Educación Infantil	Previa solicitud de la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente. La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello. A la vista de la documentación presentada y previo informe del Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá sobre la autorización de permanencia de un año más en este ciclo, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.			
La permanencia excepcional en Educación Primaria	La permanencia será solicitada, antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar, por la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a propuesta del equipo docente que atiende al alumno, que tomará en consideración la opinión del padre, madre o tutor legal y las orientaciones establecidas en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador. Dicha propuesta se adoptará mediante consenso del equipo docente y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación: a) Informe del equipo docente que atiende al alumno que refleje expresamente los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su integración socioeducativa y que, además, en el caso de alumnado escolarizado en educación secundaria obligatoria, podrá desarrollar las capacidades que le permitan alcanzar los objetivos de la etapa. b) Informe psicopedagógico realizado por el orientador que atiende el centro, en el que se recojan las orientaciones precisas a seguir con el alumno. c) Plan de Intervención Individual a seguir con el alumno, organizado por áreas,			

	materias o ámbitos. d) Opinión de la familia, firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno, o por el propio alumno si es mayor de edad. El titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá la autorización de permanencia en la etapa, previo informe del Área de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.			
Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.	Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación.	Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado	Tutor EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.
Las acciones de carácter compensatorio	Evaluación de las necesidades, Realización del informe de Compensación Educativa planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluacion	Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado	Tutor EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar del informe de Compensación Educativa Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.

Programas de Adaptación lingüística y social	Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación	Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado	Tutor Maestro de Lengua extranjera y EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.
Programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos		En cualquier momento del curso	Tutor	
Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades	Evaluar necesidades Planificar Realizar seguimiento Evaluar	En cualquier momento del curso	Tutor EOEP	Evaluar necesidades Planificar Realizar seguimiento Evaluar Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso
La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de	De acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.			

convalecencia domiciliaria	

5.- PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO:

5.1.- **Atención al alumnado Extranjero y de Minorías.**

- Programa específico de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Programa de Adaptación lingüística y social.

5.2.- **Atención al alumnado con necesidades educativas.**

- Medidas específicas para la detección y prevención de dificultades de aprendizaje.
- Programa específico para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, de al menos dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

5.3**.- Atención al alumnado superdotado intelectualmente.**

- Programas de ampliación para alumnado que lo necesite.
- Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades

5.4.- **Atención al alumnado absentista**

- Programa de absentismo.

5.5**.- Atención hospitalaria y domiciliaria**

5.6.- MARE

- Medidas de apoyo y refuerzo educativo en grupos reducidos y en horario no lectivo para alumnos de 4º, 5º y 6º de educación primaria.

6.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.

Recursos Humanos

El centro cuenta con 18 tutores, una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y una maestra especialista en Audición y Lenguaje. El maestro de Compensatoria es compartido con el CEIP de La Hispanidad.

Acude al centro una Fisioterapeuta 3 sesiones semanales.

La orientadorad el EOEP de Zamora acude dos días por semana al centro; la PTSC, un día de la semana.

La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan.

El tutor, figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

El profesorado específico del centro, participará en el proceso educativo del alumnado con las medidas que se coordinen y se aprueben, cuando no sean eficaces las medidas establecidas de manera ordinaria.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.

Asimismo, se considera que la coordinación de todos los especialistas que participan en el proceso formativo del alumno debe establecer un cauce de comunicación que permita una respuesta educativa en la misma línea. De ahí que se priorice la coordinación entendida en varios sentidos:

La organización interna de la atención a la diversidad en el centro.

En relación con la respuesta a la diversidad del alumnado, se considerará una estructura que diferencia varios niveles fundamentales:

- Un primer nivel, referido a la coordinación entre el equipo docente del centro que interviene en el aula, que facilite actuaciones individuales de los profesores y medidas a nivel de aula y escuela, sobre el alumno de forma individual, en el grupo de alumnos o en la comunidad educativa.
- Un segundo nivel: la coordinación de los especialistas de apoyo con los tutores.
- Un tercer nivel, la coordinación del EOEP con los especialistas de apoyo.
- Un cuarto nivel: referido a la coordinación EOEP/ apoyos/tutores.
- Un quinto nivel: referido a la coordinación del equipo directivo con el equipo docente de los alumnos.

La coordinación con otros centros educativos cuando el alumno proceda de los mismos para recibir información que pueda ser de utilidad.

La coordinación conjunta con otras administraciones y servicios, cuando proceda:

- SACyL. Las intervenciones e intercambios de información más frecuentes suelen ser con el Servicio de Foniatría y con la Unidad de Psiquiatría Infanto juvenil.
- Con el Centro Base de Gerencia Territorial de Servicios Sociales.
- Con el Centro de Atención al Menor (CAM)
- Cruz Roja y Cáritas.
- Con la ONCE.
- Con Cruz Roja.
- Diputación / CEAS correspondiente.

Recursos Materiales

El centro cuenta con diversos recursos materiales académicos como libros de texto, material complementario de las distintas áreas, juegos interactivos en formato CD, material específico adquirido o elaborado por los profesionales responsables del apoyo específico, etc.

En cuanto a recursos informáticos; el centro está realizando esfuerzos por incorporar los medios informáticos a la atención individualizada en los apoyos específicos.

Espacios

El centro cuenta con un aula por cada tutoría y además con una biblioteca, una sala de informática, una sala de Pedagogía Terapéutica, una sala de Audición y Lenguaje, un aula de Compensatoria y Sala de Madrugadores.

7.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LA AMPA Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario, pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

La relación de la AMPA con el centro educativo, es muy estrecha. Existe una gran colaboración y participación en el desarrollo de actividades tanto escolares como extraescolares.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con aquellas familias más alejadas del funcionamiento escolar con el fin de integrarlas y

hacerlas participar en la dinámica del mismo, favoreciendo su integración en los mecanismos ya establecidos (AMPAS, actividades extraescolares, complementarias, etc.).

Es interesante aprovechar todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias – centro. Se deben favorecer, de igual modo, iniciativas tendentes al intercambio de experiencias entre familias sobre aspectos educativos.

Información y orientación. Actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos. Ello supone la revisión del contenido y la periodicidad de la información, la recogida de necesidades y expectativas de las familias y los procedimientos de orientación a las familias sobre el sistema educativo y las consecuencias de las decisiones que tienen que tomar ellas mismas o los alumnos. Cuando la procedencia del alumnado lo aconseje, se intentara elaborará la información necesaria en más de una lengua.

Organización. Se establecerán procedimientos de organización y funcionamiento dirigidos a eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias: horarios escolares, diferencias lingüísticas o culturales, dificultades para encontrar interlocutores, etc. Asimismo, y para facilitar la relación, será necesario habilitar espacios adecuados para alcanzar un buen clima de comunicación.

Colaboración y coordinación. Se buscarán pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados y a aumentar la implicación de las familias en el proceso educativo.

Esta implicación de la familia en el centro/ aula puede adoptar distintas formas:

- Participación Indirecta. Aquella en la que la familia colabora con el docente a través del intercambio de información que se puede realizar de dos maneras:
    - Información en torno al niño: Contacto informal diario, que se establece en el momento de llegada y salida del niño/a al aula." Entrevistas, momento privilegiada para establecer contacto personal con la familia. Informes individuales, en las que se

reflejan la evolución y progresos del niño/a; Notas informativas, que aseguran la comunicación en torno a algún aspecto cotidiano.

- Información de carácter general. Reuniones generales o en grupo. Información escrita (carteles, circulares, folletos…)

- Participación Directa. Aquella en la que la familia coopera con el maestro en diferentes tipos de actividades que se desarrollan en el proceso de enseñanza-aprendizaje., etc.
- Participación No Presencial. La Familia colabora con el maestro desde casa.

El centro, a través del Equipo si fuera preciso, se coordinará con las instituciones del entorno (Cruz Roja, Centro del Olivo, CEAS, etc.), que tienen programas de intervención con familias y alumnos, con el fin de concertar formas de intervención comunes. Asimismo, cuando sea necesario, se buscará el apoyo de recursos externos (intérpretes, mediadores socioculturales, técnicos de Servicios Sociales, Diputación, Centros de Salud, etc.) para conseguir una mejor respuesta y colaboración con las familias.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

Para elaborar el Plan de Atención a la Diversidad se ha partido de la valoración de las necesidades previstas en relación al tipo de alumnado y a la oferta educativa del centro. Para ello se ha tenido en cuenta la información de la tipología del alumnado con necesidades educativas de anteriores años por una parte, de los profesores de aula y de los especialistas del centro y de los espacios que disponemos actualmente. La propuesta de medidas de atención a la diversidad del alumnado será presentada al claustro para su aprobación al principio de cada curso escolar.

La evaluación del Plan formará parte de la memoria anual del centro educativo y será conocida por el claustro. En ella se valorará la aplicación de las medidas adoptadas

especificando los momentos, instrumentos, procedimientos que se realizaron por una parte; y por otra los órganos y personas implicadas.

En el Plan se evaluará el progreso académico, el proceso educativo, la integración social y el grado de satisfacción del alumnado con necesidades. Se evaluará asimismo la eficacia de los programas desarrollados en el colegio y los apartados que deben mejorarse en el siguiente curso escolar.

Tiempos	**Instrumentos**	**Procedimientos**	**Responsables**
Semanalmente	Entrevistas y registro de casos.	Seguimiento en reuniones de coordinación.	Orientadora y profesorado de apoyo.
Semanalmente	Entrevista	Seguimiento en reuniones de coordinación	Orientadora y director.
Trimestralmente	Registros	Claustros /CCP	Equipo y Dirección

ANEXO
Modelo de renuncia a recibir refuerzos

D./Dña……, padre/madre del alumno/a ……., escolarizado/a en el CEIP *Nuestra Señora de la Candelaria* de Zamora,

MANIFIESTO que no estoy de acuerdo en que mi hijo continúe recibiendo apoyo específico de Audición y Lenguaje/ Pedagogía Terapéutica/ Compensatoria, dado que ello conlleva dejar de asistir a clases ordinarias. Soy consciente de que las dificultades de mi hijo no han sido superadas aún y por tanto no ha recibido el alta del Equipo de Orientación ni se le ha dado de baja en la ATDI.
Igualmente, soy consciente de que esta renuncia conlleva que, en lo que resta de curso, mi hijo/a no recibirá los apoyos indicados por el Tutor o EOE, sin perjuicio de que puedan ser recibidos nuevamente a partir del inicio del curso siguiente previa solicitud al respecto.

En Zamora, a ……. de……de 20…

Padre/Madre del alumno

Fdo.: ……..

Vº Bº Director del Centro

Vº Bº Equipo de Orientación

Fdo.: ……

Fdo.: ……